

"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 18/21-2022/JL-I
ACTOR: GENNY EUGENIA HUCHIN VÁZQUEZ
DEMANDADO: 1) IPS LATAM SAPI DE C.V., 2) IPS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS S. DE
R.L. DE C.V., 3) GRUPO MORSA DE MÉXICO S.A. DE
C.V., Y 4) RADIO MÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.

- 1) IPS LATAM SAPI de C.V.,
- 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V.,
- 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V.

En el expediente número 18/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Genny Eugenia Huchin Vázquez en contra de 1) IPS LATAM SAPI de C.V., 2) IPS Administración de Recursos Humanos S. DE R.L. DE C.V., 3) Grupo Morsa de México S.A. de C.V., y 4) Radio móvil DIPSA S.A. de C.V. en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 30 de noviembre de 2022, se emitió una certificación, al tenor literal siguiente:

"... Certificación: suspensión de audiencia.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, hace constar lo siguiente:

El que suscribe, procedo a certificar que se <u>deja sin efecto</u> la audiencia de juicio el dia de hoy 30 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas en el expediente al rubro marcado en virtud de que se encuentra en trámite los informes solicitados al Instituto Mexicano del Seguro Social. señalando como próxima fecha y hora para el desahogo de la audiencia de Juicio, en su continuación el 23 <u>de febrero del año 2023 a las 10:00 horas</u> en forma presencial en la sala de audiencias Independencia. Certifico lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite.

Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 2056351.

Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes, firmando los comparecientes el presente documento en unión con el Secretario Instructor Interino de Adscripción.

Se ordena notificar a la parte actora y demandada radio móvil Dipsa S.A: de C.V. por conducto del buzón electrónico, y a las demandadas Grupo Morsa de México S.A: de C.V.,

IPS Administración de Recursos Humanos S. de R.L. de C.V. e IPS Latam S.A.P.I. de C.V. por conducto de los estrados de este Juzgado.

Se extiende la presente certificación a las 10:00 horas, del 30 de noviembre de 2022...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de diciembre de 2022.

Actorio y lo Hollicado

POGER JEDYCIAL DEL

PODER JUDICIAL DEL BETADO LIBRE Y SOBBRANO DE CAMPECHE

JUZBADO LABORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN PRANCISCO DE CAMPECRE CAMP

NOTHICADOR

¹ Registro digital: 205635

Instancia: Pleno Octava Época Materia(s): Común Tesis: P./J. 32/92

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18

Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.